



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

I.
DIARIO
DE LAS SESIONES
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DE LA FEDERACION MEXICANA.



SESION DEL DIA 22 DE JULIO DE 1824.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaria de relaciones, evacuando el informe que se pidió al gobierno sobre la representacion del impresor D. Martin Rivera, acerca de los impresos correspondientes al archivo del congreso general. Se mandó pasar á la comision de libertad de imprenta.

De la de hacienda, comunicando que D. Luis Varela, oficial de la secretaria del soberano congreso general, ha admitido en propiedad una plaza en la secretaria del gobierno de México. Se mandó pasar á la secretaria

De la de guerra, repitiendo la consulta sobre los honores que deban hacerse á los congresos de los estados, y sus comisiones, á los gobernadores de los mismos y sus juntas consultivas. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Conforme á un dictámen de la comisi n de poderes, fueron aprobados los de D Juan Manuel Irisarri, suplente por las secciones del Sur, llamado en lugar del sr. D. Juan Antonio Gutierrez, que falleció.

Continuó la discusion de la atribucion sesta del supremo poder ejecutivo.

El sr. *Mora*: A la primera lectura del artículo en cuestion formé un concepto contrario al que tengo actualmente; mudanza que ocasionó una sola lectura mas reflexiva del mismo artículo.

Los señores que lo han impugnado presentaron varias razones que procuraré recordar, por si me fuere posible desvanecerlas. Díjose, que se haría aprobando el artículo, notable agravio á los militares porque no pudierø atenderse á la antigüedad que gozásen en el escalon general. A ello respondo: está acordado que el gobierno nombrará conforme á las leyes, y conforme á lo que previene el artículo que ecsije la aprobacion del senado, la cual será segun estas mismas leyes; por lo que ningun agravio resienten los militares cuando se apruebe el nombramiento que haga de ellos el gobierno.

Num. 19.

1.

Dícese también, sería sin duda monstruoso que un cuerpo sin responsabilidad se juntase con otro que la tiene para aprobar el nombramiento de los empleos militares. Los señores que hicieron la objeción se han equivocado; porque ¿cual responsabilidad le resulta al gobierno en el nombramiento de los empleos? ¿No hay una ley que previene los casos en que se puede exigir al presidente la responsabilidad y son en los dos de traición ó cohecho? Luego á la que está sujeto el gobierno es la que fluye directamente de la opinión pública; y esta la tienen mas inmediata los senadores, porque ellos serán juzgados tan luego que recaiga su aprobación en sujetos sin mérito.

Díjose que los militares no tendrían amor al sistema sino por la justicia en que estuviese apoyado, argumento que creo desvanecido inmediatamente. Los hombres por lo comun tenemos amor y nos adherimos á las personas y al origen de donde sacamos nuestros beneficios: comprueba éste aserto el testimonio de los hechos mas vulgares que vemos frecuentemente, y de los que nos presenta á cada paso la historia; y si no, díjase ¿porqué en los parlamentos de Escocia el clero era partidario del rey? ¿Porqué en la cámara alta de Inglaterra la opinión de los obispos es conforme y lo ha sido siempre á la del ministerio? porque los nombramientos, dicen los mejores escritores, ó á lo menos los mejores críticos que yo he visto, porque los nombramientos, repito, dependen de la autoridad del rey. Pues aquí, señor, del mismo modo los que tengamos amor á la libertad deberémos poner el sistema militar de manera, y tan íntimamente conecionado con el sistema general que jamás puedan temerse ataques á las libertades públicas y á las leyes por los empleados militares.

Se dijo: que al gobierno como encargado de la tranquilidad pública tocaba esclusivamente el nombramiento de los sujetos de toda su confianza que debian asegurarla. En hora buena, yo soy de esa misma opinión. Mas qué ¿por éste artículo se quita al gobierno la facultad de que nombre personas de su confianza? No se dice otra cosa sino que el gobierno nombre y el senado apruebe la elección. Ahora, si el gobierno tiene necesidad de que sean sujetos de su confianza, ¿la nación pregunto no la tendrá tambien de que los individuos nombrados sean igualmente de la suya? luego debiendo ser los militares de la confianza del gobierno deben gozar la confianza nacional.

Pero, no podria saber el senado los méritos de los militares, y asi tampoco sabrá premiarlos. Yo no quisiera que los premios se concediesen á costa de la república: los empleos jamás los considero como premios; al modo que el maestro de un taller no eleva á sus oficiales por el tiempo que le han servido, sino por la habilidad ó utilidad conque le sirvieron y la idoneidad para desempeñar los destinos en que los ocupa. Los empleos deben ser acomodados á la capacidad de los suje-

3.

tos y no solo á su mérito. Para premiar tiene el gobierno otros medios puesto que la general nimiedad de los hombres le proporciona otros arbitrios, v. g. distinciones, cruces, honores que no quieren decir nada y que no obstante alhagan y complacen nuestra frivolidad; pero supongo que no se adoptase lo que digo, y que se prefiriese ese modo de premiar; esto es, ese modo perjudicial como es ocupar en los destinos personas que quizá no serán aptas. Se dice entonces que el senado no tendrá conocimiento de los sujetos nombrados; muy bien, pero el gobierno que lo tiene les podía facilitar cuantas noticias crea conducentes acompañando al nombramiento la oja de servicios del militar, con lo que me persuado se desvanece la objecion.

Dijeron, que los militares tenían los medios para trastornar el sistema y que con respecto á esto el gobierno debería nombrar sujetos que no pudiesen destruirlo. En efecto es así; mas si este es un argumento lo es en contra de los tres, que lo espendieron. Se sacó para esto á Iturbide: yo sin entrar en materia, porque no es asunto de la cuestion, diré que hubo causas que contribuyeron á su ruina, las cuales no son del caso; y ciñendome al artículo en discusion diré, que los militares tienen los medios para trastornar el órden; mas por lo mismo, ¿no conviene sea el gobierno muy circunspecto en el nombramiento de estos empleos, y particularmente los de generales? ¿No conviene que se vea muy mucho á cada sujeto y que se asegure de que jamás atentará contra la pública libertad? ¿No convendrá que á los senadores como mas inmediatos á los estados, y ante quienes tienen que responder de sus acciones se les acumule ó cometa tan benéfica inspeccion? Así pues, me sirve esta de una razon mas para apoyar el artículo.

Se hace un agravio, dijeron algunos señores, á la autoridad del gobierno conque los empleos militares los apruebe el senado. Tambien diré que esos señores han incidido en un equívoco. ¿Se hace agravio en que los empleos generales de la federacion los apruebe el senado? pues los militares se hallan en igual caso; quiero decir, que si al gobierno no se le quita nada de sus facultades cuando aprueba el nombramiento de un embajador, tampoco se le quita cuando aprueba el empleo de un militar. Ademas, el artículo es muy análogo á nuestras instituciones: si queremos ser libres es necesario que á los hombres los arreglemos por un mismo modelo. Yo estaré siempre opuesto á que los empleos militares sean solo dependientes del gobierno, cuando el nombramiento de los otros empleos generales esté sujeto á otras fórmulas.

Hay, señor, razones de conveniencia en aprobar el artículo, tal como lo presenta la comision. Nosotros sentimos una porcion de desgracias, originadas de la fatal intemperancia conque se aspira. Aprobando relajaremos algo el deseo de ser mas; de este modo se quitarán una porcion de aspirantes, porque el gobierno se retraerá muy mucho de presentar sujetos que no sean dignos de la aprobacion del senado, y se evitarán otros ca-

4.

nos en que por desgracia el gobierno se habrá visto en la necesidad de nombrarlos por ciertas circunstancias.

Finalmente, señor, después de haber mirado la cuestion como la presentaron los señores que han impugnado, la he visto yo como diputado y como militar: como diputado apruebo el artículo, porque en él se interesa el bien de mi patria que debo considerar siempre, porque nada en mi entender contemplo mas justo que el que los sujetos que han de tener mas influencia en la nacion los nombre la misma nacion. Como militar, considero muy benéfico el artículo, tal cual se nos presenta: los militares nos vemos degradados, y aprobando, les daremos un prestigio que no tienen en el día: dependiendo de la nacion los empleos, nos presentaremos, no segun se ha dicho como los servidores. del gobierno; no como los verdugos; sino como los instrumentos en que se apoya la libertad, y como los que elije y en quienes confia la nacion su defensa, su seguridad y el cumplimiento de las leyes.

La atribucion fué aprobada, salvando su voto los señores *Ahumada, Robles* (D. José Vicente), *Gutierrez* (D. José Ignacio) *Barbabosa, Lomhardo, Manero, Gomez Anaya y Paz.*

Se puso á discusion en lo general el siguiente dictámen:

„Señor, la comision especial encargada de designar el lugar donde deban residir en lo sucesivo los supremos poderes de la federacion conforme á la proposicion del sr. Velez aprobada en 27 de marzo último, tiene el honor de presentar á V. Sob. su dictámen, y con él, el resultado de las varias detenidas meditaciones en que se ha ocupado sobre el particular.”

„En una gran asociacion compuesta de otras muchas pequeñas, que aunque independientes, mantienen entre sí relaciones de fraternidad y de union, por medio de autoridades elejidas al efecto, por ellas mismas, que hacen como el punto de contacto donde se forma el nudo que las une, es sin duda alguna muy conveniente y tal vez del todo necesario, que estas supremas autoridades residan en un lugar, que aunque deje de ser el mas aprocsimado al centro, no esté sin embargo muy distante de él, y sea al mismo tiempo el mas comodamente situado para tenerse con igual presteza las noticias necesarias de los acaecimientos mas notables de todos los pueblos de la federacion; para ocurrir á ellos si lo ecsijiere su naturaleza con la propia igualdad y prontitud; para recibir y atender con uniformidad las quejas y cualesquiera otros recursos cuya resolucion corresponda á los poderes generales y sea necesario interponer ante ellos; para hacer que los efectos de las órdenes que se hayan de espedir, se esperimenten con la posible igual oportunidad en todos los extremos del territorio de la federacion; y en una palabra, para facilitar una comunicacion igualmente espedita en cuanto pueda ser á todas partes.”

„Creyó la comision que no debía perder de vista este

principio: se propuso conciliar el logro de tan importantes objetos con las otras varias consideraciones de que tampoco podía desentenderse; tuvo muy presente la suma desigualdad con que está distribuida la población en la república, y juzgó por consecuencia de todo, que debía fijar su atención en los pueblos de Celaya, san Miguel, villa de Hidalgo, y Salamanca.”

„Veia que cualquiera de ellos podía considerarse, su- puesta la falta absoluta de datos exactos estadísticos, como un punto céntrico, sino geográficamente, al menos con respecto á la población, pues que de una parte quedaban á mas de una considerable porcion de los estados de Guanajuato y Michoacan, los de México, Oajaca, Puebla, Queretaro, Tabasco, Tlascalala, Veracruz, Yucatán y Chiapa, en el caso de que quede agregada aquella provincia al territorio de la federacion; y por otra, lo restante de Guanajuato y Michoacan, y los estados de Jalisco, san Luis Potosí y Zacatecas con los que hayan de formarse de las ocho provincias llamadas anteriormente internas de Oriente y Occidente, y de ambas Californias; de manera que el exceso de población que pudiera notarse en un extremo, se compensa en alguna manera con el que se advierte en cuanto á la estension de terreno por el otro.”

„Reflejaba tambien la comision, que todos los espesados pueblos proporcionan con poca diferencia iguales comodidades, por la amenidad y escelente cultivo de su suelo, por la consiguiente baratura de sus víveres. por la benignidad de su clima, y por otras mil ventajas con que pródiga la naturaleza enriqueció y hermoscó aquellos deliciosos paises. Así era, que no sabiendo por cual decidirse, vacilaba sin atreverse á tomar una resolusion, ni dar á uno la preferencia sobre los otros, principalmente cuando ya le hacía temer una como noble rivalidad entre los pueblos cuya ubicacion hiciese concebir esperanza de ser elegidos: la oferta que uno de los individuos de su seno le habia hecho en nombre del congreso de Queretaro, para que aquel estado, dejandolo de ser, sirviese de residencia á los poderes jenerales, y la patriótica representacion que posteriormente dirigió á V. Sob. el ayuntamiento de Celaya, invitandolo con espresiones de la mas pura lealtad á que eligiera aquella ciudad.”

”Se decidió por fin la comision á aceptar el ofrecimiento del congreso de Querétaro, y espera con fiadamente que V. Sob. hallará fundados los motivos que la impelieron á tomár esta resolucion.”

„Queretaro, señor, á quien el ilustrado viagero Baron de Humbolt llama *célebre por lo bello de sus edificios, de sus aqueductos y de sus fábricas de paños*, reúne poco mas ó menos las mismas ventajas que la comision habia tenido presentes cuando meditaba en los otros lugares, y tiene ademas la muy estimable de que siendo de muchos años acá, una de las principales ciudades mas mercantiles, y de los pueblos mas industriosos, mantiene por esta razon abiertas comunicaciones en casi todos

los lugares de la federación, las que son tanto mas subsistentes, cuanto que en el sistema actual de correos, todos los que hay establecidos pasan necesariamente por aquella ciudad, y esto no sucede en los otros lugares de que ha hecho mencion."

„Proporciona por otra parte hermosos y espaciosos templos donde puedan celebrar sus sesiones los congresos generales: tiene tambien edificios comodoss y decentes que sirvan de alojamiento á los enviados de otras potencias: ni dejará de recibir á la multitud de extranjeros que concurrirán sin duda alguna de todo el orbe á establecer su comercio, ó su industria en la grande y opulenta nacion mexicana, y que probablemente querrán radicarse cerca del gobierno general. Si se quiere todavia construir nuevos edificios, el partido de Caderecita presenta bellas canteras de porfido, y muy cerca de la ciudad se encuentran materiales de excelente calidad"

„Sobre todo, señor, la comision halló en esta medida la ventája singular, de que por medio de ella no habrá necesidad de elogar gasto alguno para comprar un territorio y edificar una ciudad. como se hizo en los Estados Unidos; ni se tendrá tampoco que indemnizar á algun estado de la parte de territorio que se tomara al efecto, como hubiera sido indispensable verificarlo si hubiera recado la eleccion en cualquiera otro punto."

"Ni se diga que de esta manera deja de tener el territorio asignada una área de cuatro leguas, segun prononía la comision de constitucion, porque ni esta disposicion está aun adoptada por V. Son. y la comision entendió que quedaban sustancialmente satisfechos los objetos que pueden proponerse los sres. que opinan asi, al asignar un territorio compuesto solo de tres partidos, y que por consecuencia, podran facilmente ser gobernados inmediatamente por los supremos poderes, sin que estos se vean embarazados en el desempeño de las atribuciones que les corresponden con respecto á los asuntos generales de la federación. Ademas que la justicia ecsije que se deje á Querétaro su derecho á salvo para reasumir el ejercicio de su soberanía siempre que en algun tiempo dejen de residir allí los poderes generales, y si se desmembrára ahora su territorio, serian indispensables despues algunas alteraciones para resarcirselo, las que ofrecen mil inconvenientes que se dejan luego entender al juicio menos previsor.

Por lo espuesto, la comisionn contrae su dictámen á las siguientes proposiciones.

1. „La ciudad de Queretaro será el lugar de la residencia ordinaria de los supremos poderes de la federación."

2. „Estos ejercerán en ella, y en el territorio de que ahora se compone aquél estado, las funciones de poderes particulares de un estado."

3. „Si en algun tiempo se variase la residencia de los supremos poderes, reasumirá Querétaro los derechos y ejercicio de su soberanía."

México 31 de mayo de 1824. Osóres.—Marquez.—Arispe.—Lombardo.—Robles.—Marín.—Vargas.—Huerta.—Velez.”

El sr. Velez: Después que los sres. secretarios del despacho hayan hablado, haré uso de la palabra como encargado de llevarla por la comision; pero si el sr. presidente me lo permite, espondré en nombre de esta una observacion, que por su propia naturaleza es previa á la discusion.

La suma importancia que ha querido darse al asunto que hoy ocupa la atencion del congreso, y lo muy dificil que los agentes del gobierno dijeron en la sesion del 15 del corriente, que le era á S. A. S. formar opinion sobre el particular, hasta el grado de pedir para verificarlo, un término de seis ú ocho dias, de lo que no hay ejemplar aun en los negocios mas graves y mas complicados que ha tratado V. Sob., hacen como necesario esplicar con alguna mayor estension una ú otra idea que la comision encargada del dictámen puesto á discusion, solo había estimado conveniente presentar indicada, y que acaso pudiera conducir para que la cuestion no se estravié y fuera escaminada bajo su verdadero punto de vista.

La comision, señor, se limitó á suponer como indisputable la conveniencia y tambien la necesidad de que los supremos poderes de la federacion residan fuera de la capital de México, ya por los fundamentos que apunta en el segundo párrafo de su dictámen, y ya tambien principalmente por que entendió que este punto estaba resuelto de antemano por el congreso. Juzgó y con bastante razon, que en el hecho mismo de haberse dignado V. Sob. aprobar mi proposicion de 20 de marzo prócsimo anterior, había tambien acordado la residencia de los supremos poderes en un lugar que no fuera México.

Que se refleje si no, en mi citada proposicion y en los fundamentos con que procuré apoyarla. Ella se reducía á que una comision especial designára desde ahora el lugar de la residencia de los supremos poderes, conforme (dice, y sobre esto llamó muy particularmente la atencion de los sres. diputados) conforme al artículo citado propuesto por la comision. ¿Y cual era este artículo citado que entonces proponía la comision de constitucion, y conforme al que determinó V. Sob. que debía hacerse precisa e indispensablemente aquella designacion? *Elegir*, (son á la letra las palabras del artículo segun está en el proyecto impreso de constitucion que se repartió á los sres. diputados) *elegir un lugar fuera de las capitales de los estados &c.* Es pues evidente que desde entonces resolvió el congreso que los poderes generales habían de residir fuera de las capitales de los estados: lo es, que México como tal, quedó por aquella resolucion excluido de poder ser elegido para el efecto: y lo es tambien que la comision no debió pensar en esta capital sin escederse del encargo que se le había confiado.

Por otra parte, el congreso recordará que mi proposicion se apoyaba en que *los inconvenientes y dificultades que*

8.

trae consigo el transporte de oficinas y autoridades, hacia muy probable que no se variase la residencia de los poderes supremos hasta el segundo congreso constitucional. ¿Y se podrá todavía dudar que mi referida proposicion suponía la idea de transportar oficinas y autoridades? ¿Se desconocerá que en una buena logica su sentido obvio, natural, y sencillo era, que haciendose hoy lo que ya se aseguraba hacer despues, se señalase desde luego el lugar del asiento de los poderes generales puesto que no habian de residir en la capital de México? Apélo al buen sentido de los sres. que quieran meditarlo de buena fé.

Pero no faltan segun hé percibido, quienes con recursos capciosos, pretenden hacer ilusorios los efectos del acuerdo de V. Sob. en el particular, diciendo, que mi proposicion no fué aprobada, sino solo admitida á discusion. Sin necesidad de fatigar la memoria de los sres. diputados pudiera desmentir este hecho con el sencillo trabajo de suplicar á la secretaría se dignase leer la nota que tiene mi repetida proposicion, y se vería que es la de *aprobada*. Mas quiero tambien observar, que yo promoví el nombramiento de una comision con cierto y determinado objeto; que ésta comision existe de hecho, y su dictámen es el que hoy se discute; y que en consecuencia mi proposicion fué aprobada, pues que de lo contrario no deliberaríamos hoy sobre el asunto que ella espresa; sino que trataríamos unicamente de nombrar ó no la comision.

El sr. *Secretario de justicia* dijo: En otras circunstancias la cuestion del dia sería muy delicada y escabrosa, y aun pudiera comprometer el decoro de los supremos poderes de la república; pero en la situacion en que nos hallamos es muy llana, manejable y espeditiva, y viene á ser un problema que se está resolviendo por sí mismo: tal es el carácter y gravedad de las razones que se presentan. Yo no haré mas que insinuarlas, y cuando fuere menester, mis dignos compañeros las amplificarán y pondrán en punto de evidencia. ¿Debe ó no trasladarse á la ciudad de Querétaro el asiento de los supremos poderes? He aquí la cuestion. Señor, es muy laudable y aun edificativo el desinterés, la generosidad y la galantería del honorable estado de Querétaro, que se desprende de lo que posee para cederlo en obsequio de la nacion; pero por ahora es imposible trasladarse, á aquel punto: para ello se necesita de una suma cuantiosa, y esta suma cuantiosa no la tiene en el dia el gobierno: que no se escandalize el soberano congreso al oír decir que esto no puede realizarse sin una enorme cantidad: por el ministerio de hacienda se presentará á V. Sob. un cálculo aproximado de su costo, y entretanto puedo adelantar un dato por el que puede computarse en grande, hasta donde puede subir el valor de lo que se intenta. Dias pasados se trató de trasladar los presos á la Acordada, único local donde pueden estar con

9.

seguridad y desahogo: pues bien, solo el reparar algunas traviesas y tabiques, y trasladar los enseres de la artillería, se ha calculado que pasa de 20. y pesos. Pero supongamos que tomemos para costear la traslación: el gobierno está en necesidad de negociar diariamente gruesas sumas, operación que es imposible que se verifique en otra ciudad, y que solo se facilita en México, por la grande reunión que aquí hay de ricos capitalistas; y para que se vea que en la materia se habla con datos positivos, el sr. ministro de hacienda no dejará de referir á V. Sob. que no ha mucho que en una ciudad de la federación mas populosa que Querétaro, y tanto ó mas rica que ella, no han podido negociarse ocho mil pesos ofreciendo cuantas garantías escijen los comerciantes mas escrupulosos y circunspectos. Pero seamos indulgentes y liberales en materias de suposiciones, y figurémonos que se nos anticipan y adelantan con sus cofres los acaudalados que hoy existen en México, para en cuanto lleguen á Querétaro abrirlos y tenerlos á disposición del gobierno: se presenta otro inconveniente moral, pero de tal temple, que siendo tan capitales y decisivos los impedimentos de que he hablado, todavía es este al que el gobierno le atribuye la primera importancia. Habio, señor, de esta especie de combustibilidad en que habitualmente nos hallamos, fenómeno que nada tiene de extraño, y que es un resultado necesario de nuestra misma infancia. Efectivamente existe y existirá por algun tiempo entre nosotros, una predisposición, una cierta tendencia y conato á la disolución, no por falta, sino por un exceso de poder y de vida, y en el momento en que el gobierno se arranca de México, no será mucho que se presente y desenvuelva una fiebre inflamatoria tal que dé con nosotros en el sepulcro. Pero veamos las cosas bajo otro aspecto; los señores de la comisión con el saber y viveza que les es propio, han esforzado lo posible las razones para su intento de traslación: estas son obvias, naturales, y las que se han usado á veces, cuando se ha tratado en otros países de la capitalidad de provincias; pero es menester advertir que estas tienen peso y valor en los gobiernos centrales, y de ningun modo en los de federación. En los primeros, como que solo hay un centro, las partes remotas de él desfallecen y se mantienen rachíticas: no así en los otros en que los centros de vida y acción se hallan multiplicados, y en los que por consiguiente cada parte sea chica ó grande, distante ó aprosimada, tiene el calor y energía suficiente para su existencia y vivificación. Así ¿que vamos á conseguir con avanzar ácia el oeste la capital de la República? La acción principal del gobierno es para conservar el sistema, y para esto no hay necesidad de que nos disloquémos, pues justamente los estados del interior están poblados de hombres honrados, sencillos, laboriosos, sensatos por instinto, y que si acaso por una desgracia fuesen víctimas por sorpresa de una

seduccion, en el momento volverian en sí y retornarian á sus deberes. Pero no nos distraigámos; aun suponiendo que las razones alegadas valiesen tanto en los gobiernos centrales como en los federativos, en aquellos para determinar la capitalidad; se combinan siempre las consideraciones de superficie y poblacion, principio que vendría á tierra adelantando ácia lo inferior el asiento de los supremos poderes. Esto es evidente: trasladándonos á Querétaro nos alejamos de México, estado que él solo vale por tres de los mas poderosos de la república: nos alejamos de Puebla que tiene setecientos mil habitantes, y cuya orilla al este la forman esos bancos enormes que vienen á ser como una línea de fortalezas naturales para un caso de invasion; nos alejamos de Oajaca, cuya poblacion asciende á quinientos mil; nos alejamos de Yucatán que tiene otros tantos, y ocupa un ángulo muy espuesto, y que es donde está nuestra marinería; nos alejamos en fin de Tabasco y Veracruz, estados de corta poblacion, pero de la primera importancia, como que ocupan la parte principal de nuestra frontera contra la única nacion con quien tenemos guerra en el día. No nos detengamos pues en punto tan evidente, y convengámos, en que sean cuantas y cuales fueren las razones que se tengan presentes para determinar la capitalidad de la federacion, siempre figurará como principal la consideracion de nuestras relaciones exteriores, y como decisiva la de nuestra seguridad é independenciam. Pues bien, para nuestras comunicaciones con los extranjeros, México es la ciudad mas ventajosamente situada y de mas conveniencias; y respecto de lo otro, el verdadero centro de la federacion está en el punto equidistante de Acapulco, Veracruz y Tampico que es justamente el en que está situada México. Cree, pues, el gobierno que no es el momento oportuno de tratar definitivamente la cuestion, y que no debe fijarse en Querétaro, á lo menos por ahora, la residencia de los supremos poderes; lo primero, porque Mexico está en el centro militar y de independenciam: lo segundo, porque no es escéntrica en el círculo y area de nuestras comunicaciones con las potencias europeas: lo tercero, porque el resultado de la traslacion, tarde ó temprano será una apoplejía; lo cuarto, porque solo aquí puede encontrar el gobierno los recursos necesarios para cubrir sus atenciones lo quinto.... porque no hay con que hacer el viaje, y justamente nos hallamos en el caso que todos saben de aquel jeneral que reconvenido porque no había hecho una salva de ordenanza contestó, que por muchas razones, la primera por que no había pólvora.... Señor, el primer efecto de la pobreza es la inmovilidad; los pobres. (y lo somos nosotros) no deben viajar, si no es que quieran hacerlo á pie y pidiendo limosna.

El sr. *Secretario de relaciones*: Señor: mi compañero el sr. ministro de justicia ha fijado la cuestion bajo el punto de vista en que el gobierno la ha considerado, indicando las

principales razones que este tiene para opinar que la traslacion de los supremos poderes de la federacion no es posible ni oportuna en las actuales circunstancias; y dejando el mayor desenvolvimiento de estas razones á los demas secretarios del despacho cada uno en su ramo, como voy á hacerlo en el mio. A tres pueden reducirse las principales razones que el gobierno tiene para opinar de esta manera. La primera, y acaso la mas fuerte, es que no hay los fondos necesarios para semejante traslacion, y cuando los hubiera, hay otras cosas de mayor preferencia en que invertirlos. Segunda: que esta traslacion es sumamente peligrosa ahora, y acaso vá á decidir de la ecsistencia de la nacion. Estas dos razones se derivan del estado en que nos hallamos; pero hay otras que obrarán siempre, porque dependen de la naturaleza, segun la cual debe colocarse el lugar de la residencia de los supremos poderes de la federacion, las cuales obligan al gobierno á creer que aun cuando se haya de hacer tal traslacion, de ninguna manera debe ser á Querétaro. Voy á demostrar los tres puntos á que me he contraido. No hay los fondos necesarios para hacer esta traslacion. El sr. ministro de hacienda podrá hacer el detalle de lo que pueda regularse que se necesita; por eso no me extenderé sobre el particular, pero sí diré, que es una suma tan considerable, que aplicada á cualquiera otro objeto seria de mucho mayor beneficio. ¿Cuáles pueden ser esos objetos? Diré que todos, porque todo es mas urgente que la traslacion. El gobierno está invirtiendo todos sus recursos para hacerse del armamento necesario, para organizar un ejército respetable, de manera que la nacion no tenga que ecsistir sobre la palabra de los extranjeros, sino sobre sus propios medios de defensa, y que esté en actitud de hacer una resistencia victoriosa en cualquiera ataque que se le pueda hacer. Todos los amantes de la independenciam convendrán sin duda en que esta atencion es preferente á todas las demas, y que la nacion no puede dar por segura su ecsistencia política, mientras esta no dependa de sus propias fuerzas. Este es el objeto preferente que el gobierno se ha propuesto: asi pues, el gobierno cree é insiste en que aun cuando hubiese las sumas necesarias para efectuar la traslacion de los poderes de la nacion, sumas que como he dicho son considerables, no es del momento invertir las en eso, sino en estos objetos mucho mas sagrados. Ya ha apuntado el sr. ministro de justicia los peligros que habria en esta traslacion en las circunstancias presentes, y los poderosos recursos que está franqueando México al gobierno todos los dias, y le ha franqueado en las circunstancias mas estrechas, recursos que mal podrán procurarse en ningun otro lugar de la federacion. Si pues en México el gobierno tiene los recursos necesarios, ó á lo menos mayores que en ninguna otra parte, para procurar los medios necesarios para la conservacion del órden y de la independenciam, trasládese el gobierno de México,

y no solo carecerá de estos recursos, sino que se pondrá en peligro de que los enemigos del orden sean los que se apodieren de ellos, sin que el gobierno pueda tener nada que oponerles. México en tiempo de los virreyes ha podido, solo con Veracruz, sostener todo el peso de la guerra, y México con Veracruz ha franqueado al gobierno actual los recursos necesarios para los esfuerzos que se han hecho. Los enemigos del orden están tan persuadidos de la ventaja de la posesion de México, que todos sus esfuerzos los han dirigido siempre á poner en combustion esta capital. El gobierno puede hablar ahora con una certidumbre que no tenia antes, porque posee el secreto de los revoltosos desde que ha recibido documentos de varias partes, y sobre todo desde que el coronel Avila tomó en Tepeji la correspondencia seguida por Reyes despues de su fuga con los revoltosos de México. La atencion del gobierno estaba entonces fija sobre Guadalajara: Reyes conociendolo les decia á sus amigos: „es menester procurar en la inmediacion de México una revolucion para impedir que el gobierno mande mayores fuerzas á Guadalajara, y distraer su atencion de aquel punto: les indicaba Toluca, como lugar el mas á propósito por la facilidad de la correspondencia con México, y por la participacion de algunos recursos que de México le podian ministrar, y agregaba que debia promoverse con el pretexto (son sus propias palabras) del barbonismo del gobierno: dice que seria mejor Puebla ó México; pero que no era posible en esta última ciudad, porque la atencion y vijilancia del gobierno es tal, que seria inútil todo esfuerzo. ¿Y que resulta de há? Que la continua vijilancia del gobierno ha dislocado completamente los planes de los revoltosos. Las ideas de ellos se dirijian á poner en convulsion á México. Quitese esta vijilancia inmediata del gobierno alejandolo de México: una revolucion seria el resultado de esto, y apoderados de México los revoltosos tendrian recursos contra el gobierno, que este fuera de México no tendria contra ellos. Estas dos razones he dicho que obran en las circunstancias; pero que hay otros que obran siempre, sacadas de la naturaleza de las cosas, y estas son contra la localidad de Querétaro. En efecto la comision ha indicado las ventajas que resultarian de que los poderes residieran en un punto central. El gobierno es de la misma opinion; pero cree que estas ventajas no son absolutas, y que aun cuando en un gobierno central sea una ventaja considerable que el gobierno resida en el punto céntrico del territorio, no es ni aun en esos gobiernos una ventaja decisiva; y lo prueba el ejemplo de una porcion de naciones como son Inglaterra y Francia, cuyas capitales están situadas en una estremidad de la nacion, sin que de ello se haya seguido ningun grave inconveniente, y á pesar de esa gran escentricidad no se ha creido nunca oportuna la traslacion. Si esto sucede en potencias cuyo gobierno es central, ¿en una federacion qué no sucederá? ¿cuales son en efecto las ventajas de un gobierno federal? Una de las principales es el

que los vecinos de los estados no tengan que ocurrir al lugar donde reside el gobierno supremo para sus negocios, sino que estos se ecsaminen en la capital de su estado, no teniendo que ocurrir á la de la federacion sino en casos muy raros, y esto se ve por las secretarías de justicia y de relaciones donde se despachan ahora la centésima parte de los negocios que se despachaban antes. Si pues los vecinos de los estados no tienen que ocurrir á la capital de la federacion para terminar sus negocios, ¿qué importa que esté situada en el centro? Ciertamente que nada. Pero hay mas: las atenciones exteriores del gobierno supremo en una federacion son ciertamente mas graves que las que tienen relacion con los gobiernos particulares de los estados. En efecto, las relaciones estrangeras que son las que están esclusivamente encomendadas al gobierno central, ecsijen que esté situado de manera que sus comunicaciones con las demas naciones sean las mas fáciles, las mas espeditas y las mas breves; por consecuencia, en caso de preferir un lugar escéntrico, esto debe ser para aprocsimarse á la costa, y no para apartarse de ella: de manera, que si el gobierno opináse que la capital se mude de México (que ciertamente no opina) no sería para trasladarse á Querétaro sino á Puebla ó Tlaxcala. La comision al mismo tiempo que indica las ventajas que resultarían de situar al gobierno en un lugar „que aunque deje de ser el mas aprocsimado al centro, no esté sin embargo muy distante de él,” halla graves dificultades, y dice en otro párrafo que „este punto céntrico, si no lo es geográficamente, lo es á lo menos con respecto á la poblacion:” pero en el mismo párrafo nóto una contradiccion. Dice que con respecto á los puntos que indica „el esceso de poblacion que pudiera notarse en un extremo, secompensa en alguna manera con el que se advierte en cuanto á la extension de terreno por el otro” Luego si hay una diferencia tal que la misma comision confiesa que hay un esceso de poblacion por una parte, este punto que la comision indica no es el centro de la poblacion, y está tan lejos de serlo como se deduce de solo la lectura del mismo párrafo: „por una parte, dice la comision, quedan una considerable porcion de los estados de Guanajuato y Michoacan, los de México, Oajaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatan, y Chiapa en el caso de que no quede agregada aquella provincia al territorio de la federacion.” Pues siendo esto así, es incontestable que estos estados, aun sin contar á Chiapa, son las tres cuartas partes de la poblacion total de la federacion, y esta escesiva diferencia digo, que no la compensa el esceso de terreno por la otra parte, porque lo que una administracion gobierna no son desiertos sino hombres, y se debe buscar el centro de la poblacion y no del país. Dice la comision que el gobierno situado en el centro estará mas cómodamente colocado „para tenerse con igual presteza las noticias necesarias de los acaecimientos mas notables de todos

14.

los puntos de la federacion." Sacados de México, que es el centro de poblacion, los poderes supremos, resultan nulas todas las ventajas que se esperan de este centralismo, pues de la posicion en Querétaro se sigue que no se reciban las noticias necesarias de los acaecimientos mas notables de la federacion con igual presteza, y esto es evidente, porque los acaecimientos no son en proporcion del territorio, sino de los habitantes que hay en este territorio. No hay cosa mas sosegada que un desierto, y así nada le importa al gobierno estar cerca de Californias, donde no hay acaecimientos, porque no hay habitantes, y sí le importa estar cerca de Veracruz donde por su tráfico y por su posicion política y comerciante los acaecimientos son multiplicados. Continua diciendo la comision que esta misma centralidad es ventajosa "para ocurrir á ellos (los acaecimientos) si lo escijiese su naturaleza, con la misma igualdad y prontitud estando el gobierno en Querétaro, porque estará mas lejos de donde son mas frecuentes. Sigue la comision: „para recibir y atender con uniformidad las quejas y cualesquiera otros recursos" Sobre esta ventaja habrá la misma razon que antes: asi como en los desiertos no hay acontecimientos no hay tampoco quien se queje. Para hacer que los de las órdenes que se hayan de espedir se esperimenten con la posible igual oportunidad en todos los extremos del territorio de la federacion." En el actual sistema de correos es imposible que esto se verifique y este sistema no se puede alterar mientras no haya mayor poblacion en los estados del Norte. Supongamos que se ponga el gobierno en Querétaro ó en otro punto inmediato, como lo pretende la comision: resultará que dos dias menos tardarian los correos á esos puntos remotos de Sonora y Sinaloa; pero no por eso seria mas breve la comunicacion porque en toda la parte poblada de la federacion hay dos correos semanarios: de Durango en adelante no hay mas que uno, á Nuevo - México uno cada quince dias, y de Californias no se reciben noticias mas que cada uno ó dos meses. ¿Que resulta de aqui? Que situandose el gobierno en Querétaro, en esos puntos remotos no recibirán las órdenes con dos dias de anticipacion sino cuando estas órdenes se espidan el mismo dia de la salida del correo para aquellos rumbos, y en compensacion de esta ventaja resultará que en las otras poblaciones de la federacion recibirán estas órdenes con dos dias de atraso. Agrega la comision „y para facilitar una comunicacion espedita en cuanto pueda ser á todas partes. " Lo que he dicho de los correos es aplicable á esta comunicacion espedita: no puede haber comunicacion espedita, sino cuando hay muchos habitantes: de otra manera ni correos ni otras cosas se pueden establecer sin grandes inconvenientes y gastos excesivos. Parece, pues, que la situacion de Querétaro no es ventajosa para establecer en ella los supremos poderes. ¿Cual será pues, esta posicion? Los señores de la comision no tendrán por sospechoso al célebre viajero

15.

Baron de Humbolt, pues que lo citan con el nombre de ilustrado; pues veamos lo que dice, (Leyó.) „La situacion fisica de la ciudad de México ofrece ventajas inapreciables, si se la considera bajo el punto de vista de sus comunicaciones con el resto del mundo civilizado. Colocada en un Istmo por el mar del Sur y por el Oceano Atlántico, México parece destinada á ejercer un grande influjo sobre los acontecimientos políticos que agitan los dos continentes. Un rey de España, situado en la capital de México, haria transmitir sus órdenes en cinco semanas á la peninsula en Europa, en seis semanas á las Islas Filipinas en Asia, [Humbolt, ensayo politico, libro 1. capitulo 111, página 304. edicion francesa de 1811 en cinco tomos en 4.º] Aquí parece que este ilustre viajero no encontraba otra situacion mas ventajosa que la capital actual, y si esta no ha de serlo es preciso elegir algun lugar tan inmediato á ella que disfrute de las mismas ventajas. No hay que alegar de ninguna manera la ventaja que la comision encuentra con respecto á Querétaro, „que no habrá que erogar gasto alguno para comprar un territorio y edificar una nueva ciudad como en los Estados - Unidos.” Yo suplicaria á los señores de la comision se sirviesen decir qué diferencia encuentran para la nacion entre construir una ciudad toda nueva, ó que haya que construir en una ciudad ya vieja todos los edificios que se necesitan para establecer el gobierno; pues no habiendo allí ningunos que le pertenezcan, necesita ó hacerlos nuevos, ó comprarlos, y si ni uno ni otro, arrendarlos y este será un aumento de gasto cada año aun en el supuesto de que los edificios sean suficientes, que no sé si los hay en Querétaro, porque se supone que deben ser tales como se requieren para la residencia del gobierno y para celebrar las sesiones del congreso; porque yo no creo que pretenda irse á alojar á un templo: eso sería indecoroso y hasta ridiculo, bueno solo para una medida pasajera, pero no para un establecimiento permanente. Indiqué desde el principio que traeria grandes inconvenientes políticos esta mudanza; pero hay otros á mas de los dichos. El gobierno será siempre de opinion que para consolidar una revolucion es menester hacer las menores variaciones posibles, porque cada variacion supone cierto número de descontentos, y siendo muchas las variaciones, el número de descontentos es tal que el gobierno no puede luchar con ellos. La comision indica en uno de los parrafos de su dictámen „que se hace ya temer una noble rivalidad entre los pueblos cuya ubicacion les hace concebir esperanzas de ser elejidos:” rivalidad que el gobierno no sabe si se calmará con dar la preferencia á Querétaro sobre los otros. Todo lo que es escitar rivalidades en estas circunstancias, cuando por desgracia tenemos que luchar con tantas, es en concepto del gobierno sumamente peligroso, y esto cualquiera que sea la naturaleza de estas rivalidades, sean nobles ó plebeyas. A todo esto se dirá: pero no hay una ciudad federal; es menester que el gobierno

resida en una parte que no sea la capital de un estado. Ese argumento no tiene ninguna fuerza. Los Estados Unidos sin tener una ciudad federal en 20 años, no dejaron por esto de ser federacion. 700 años hace que la Suiza es federal y en todo el transcurso de este tiempo no le ha ocurrido hacer una ciudad solo para el gobierno, sino que el congreso ó la dieta alterna su residencia y el presidente de la república reside donde le parece. Si pues en los Estados Unidos que parece que es el modelo que se trata de imitar, no se siguió ningun inconveniente de la falta de ciudad federal en muchos años, ni en la Suiza se ha seguido tampoco que inconvenientes se seguirán de que no se hayan de mudar los supremos poderes de nuestra federacion, cuando la medida contraria es peligrosa y cuando no hay otro lugar mas apropiado que en el que actualmente residen? Si hay competencias entre los supremos poderes y los particulares del estado, será menester suponer que la constitucion está mal hecha porque no deslinda sus facultades y por consecuencia deja descubiertas los puntos en los cuales pueden chocar. ¿Pero se evitara esto con la distancia? Reasumiendo lo que he dicho repito, que el gobierno cree que la medida es por ahora imposible de ejecutarse por falta de dinero: que cuando lo hubiera hay mil atenciones preferentes á que dedicarlo: que es peligrosa en estas circunstancias; en todas innecesaria, y que aun cuando conviniese trasladar los supremos poderes de la federacion, la situacion de Querétaro no es conveniente ni para la facilidad de las comunicaciones exteriores, ni para su administracion interior.

El sr. *Secretario del despacho de guerra*, despues de insistir en el peligro que hay de que saliendo de México os supremos poderes, estallase alguna conspiracion en la misma ciudad ó en sus cercanias, continuó en estos términos. Esta ciudad tiene la inapreciable ventaja de estar militarmente defendida como ninguna de los estados del Anáhuac, porque con muy pequeñas obras lo puede estar completamente. En esta ciudad se han acumulado recursos militares, por los gobiernos precedentes. Aquí se cuenta con fabricas de armamentos, y de municiones que deben estar á la vista del gobierno y que por lo mismo seria necesario establecerlas en Querétaro. Veamos ahora el asunto por la localidad del estado de Querétaro. Desde luego tiene en si elementos muy grandes pero que no serán desenvueltos tan prontamente como en los litorales que tienen medios mas próximos para prosperar. Asi pues señor, nada haremos ahora en acercarnos á desiertos que por mucho tiempo no dejarán de serlo, si nos alejamos de territorios que van á tener un incremento muy próximo. El estado de Veracruz señor, sin un inmediato cuidado, sin la atencion continua y muy vigilante del gobierno, desde luego impondrá la ley á toda la republica, por el comercio, riqueza, y armamentos que le pueden proporcionar sus puertos. Y como estos

se hallan bajo la vigilancia del supremo gobierno, no me parece prudencia alejarnos de un punto, desde el cual puede desempeñar esa vigilancia. Después de considerár esto muy detenidamente el supremo poder ejecutivo, me ha autorizado para esponer á V. Sob. que son tantas las dificultades que pulsa y de tan grave consecuencia que verificada la traslacion no podrá responder de la seguridad pública. Conoce que se le aumentan mucho sus cuidados sin que se le aumenten los medios de atender á ellos. Tiene que dejar en México una guarnicion que no puede ser menor ni en un hombre de la que ha tenido hasta aquí; tiene al mismo tiempo que poner otra igual en Querétaro: quiere decir, que sería necesario aumentar en proporcion el ejército ó darle fatigas que tal vez lo arruinarían muy pronto. Por estas consideraciones me ha mandado decir á V. Sob. que no cree que estamos en el caso de que se verifique la traslacion, y que si se verifica no puede responder de la tranquilidad pública.

El sr. *Secretario de hacienda*: Señor, apenas hay punto alguno que hayan dejado de tocar mis dignos compañeros: mas hay algunos datos que traigo para hacerlos presentes á V. Sob. y convencerle de que es absolutamente imposible la traslacion de los supremos poderes con sus oficinas á otro estado. Traigo aquí un cálculo que aunque hecho de prisa, entiendo que está verificado mas bien con mezquindad que con escageracion. Este cálculo abraza solamente los gastos que ocasiona la traslacion de las oficinas y archivos, y al mismo tiempo los gastos precisos que habían de erogarse, suponiendo que hubiese edificios suficientes para establecer estas oficinas, sin contar con las dificultades de estos edificios. Los datos que he tenido de las oficinas generales y secretarías ascienden á 429.617 pesos. A mas de estos gastos habrá tambien que costear la traslacion de las familias de los empleados, porque esto se practica en otras córtes donde generalmente el rey se mueve á los sitios reales, y de consiguiente se hallan establecidas unas pensiones para los empleados que han de seguir á la córte: ¿con cuanta mas razon no sería necesario que á nuestros empleados se les abonasen estos gastos cuando tienen que establecer sus casas? Y aquí se ve que sería preciso calcular este nuevo gasto y agregarlo á la cantidad arriba dicha. En el archivo general ademas se tropezará con el inconveniente de que muchos de sus expedientes corresponden á los oficios públicos cuya propiedad es de los escribanos, y desde luego será necesario comprarlos. Tampoco está incluido en este presupuesto el amueblado de los edificios, que deben designarse para el presidente de la república, y para la celebracion de las sesiones de V. Sob. con todo el decoro necesario. Solo la preparacion de estos salones escedió de 45 μ pesos. Estos gastos creo yo que no será exceso calcularlos en 300 μ pesos que con la suma anterior pasa de 700 μ . Esta suma no aparecerá escage-

rada si se considera que solo el palacio donde residen los supremos poderes en Washington ha costado ya un millon de pesos. Ademas, sería necesario á lo menos un año para hacer las preparaciones por medio de comisionados que debían mandarse. No se pueden llevar de aquí los muebles viejos por que muchos se romperían, y costaría mas esta conduccion que su nueva fabricacion, para lo que no habria materiales, ni artesanos, y se requerirían ademas gastos extraordinarios cuando no tenemos para otros que ciertamente son mas urgentes. Voy á indicarlos muy ligeramente. Se necesita en primer lugar restablecer la renta del tabaco. 800 mil pa. deben gastarse en pagar la cosecha de este año y algunos residuos de la cosecha antigua, sin lo cual, lejos de ganar, perderemos, y algun cosechero ha indicado al gobierno que cederá la mitad de su crédito con tal que se le pague la otra mitad; la cosecha del año de 20 que ecistía en el de 21 á lo menos en su mayor parte, que fué un fondo efectivo que recibió la nacion para su independenciam, y el congreso anterior les declaró una preferencia sobre la misma hipoteca de la renta del tabaco. A los empleados se les deben mas de 230g pesos que tienen de alcance de la epoca pasada. Este es un pago que ciertamente no admite la menor demora, y que sin duda es preferente á cualquier otro y mas al de traslacion. V Sob. antes de ayer ha determinado que á los estados se les rebaje la tercia parte de los contingentes, cuando se realicen los préstamos acordados, y esta rebaja es de mas de un millon de pesos. Aunque se han hecho compras considerables para vestuario, se necesitan 500 mil pesos para acabar de vestir el ejército, y esto no admite demora. El préstamo de Richards es un suplemento que acaso nos salvó en las circunstancias en que se recibió, y es preciso cubrirlo. El armamento y los buques de guerra que deben ya venir navegando, asciende á 2 millones de pesos: y este pago tampoco admite demora. Llaman tambien nuestra atencion los fondos que se nos han anticipado para estas erogaciones. La comision del crédito público ha dado ya las bases, y es necesario pagar los reditos para poner en circulacion por éste medio esas grandes cantidades que ahora son absolutamente inútiles á los interesados. Todas estas erogaciones ascienden á mas de siete millones: todas son erogaciones del momento y á las cuales no basta el préstamo verificado ni el que se pueda próximamente verificar.

Ademas resultaría que desde la traslacion hasta la organizacion de los archivos habria un espacio de mucha consideracion que ocasionaria atrasos y perjuicios muy considerables. Solo en la variacion de gobierno en la independencia, há habido una perdida y un trastorno asombroso en los archivos y no hubo un motivo de la naturaleza que una traslacion. Se han encontrado despues de la independencia los archivos saqueados de los documentos mas preciosos, principalmente de las antigüedades que que daban. ¿Pues que re-

sultaria de una traslacion?

Pero aun suponiendo que el gobierno pudiera cubrir las dichas atenciones con fondos que estan todavia en Londres, se presenta otra mayor dificultad y es que en México está el centro de los capitalistas, porque es el punto de contacto inmediato del comercio de Europa, y de Asia; y aunque los supremos poderes se muden, ellos no se mudarán, porque sus negocios ecsijen que permanezcan por lo dicho y por la concurrencia de todos los comerciantes extranjeros que sera siempre en México. Ademas de su mayor inmediacion á los puertos, solo su nombre y relaciones que tiene y ha de tener en todas las partes del mundo, han de hacer siempre el comercio en ella. Separado el gobierno de aqui, no hallará recursos para jirar las letras del préstamo, en lo que solo Veracruz podría competirle si se restableciese al estado d^o antes. No hay otro punto absolutamente donde se concentre el comercio y donde tenga efecto el jiro de las letras. Si el gobierno se separára de aqui, tendría á lo menos que agar una comision á una casa que estubiese librando sobre el préstamo. Aqui jamas le falta al gobierno; aunque de pronto necesite cien mil pesos, no faltan personas que se los faciliten, como sucedio en la expedicion del sr. Bravo. Ciertamente que fuera de México, y si se quiere fuera de Guadalupe, para que es la ciudad mas comerciante y en donde hay mas capitales, no puede hallarse dinero cuando se necesite, y lo comprueba lo sucedido en Puebla. Se necesitó dinero para completar una quincena en el momento en que las tropas estaban mas ocupadas en la persecucion de Gomez y demas ladrones. El gobierno igualmente tenia ocupadas todas sus tropas y no podia enviar con ellas este dinero á Puebla. Escribio al intendente para que jirase á mi cargo, que inmediatamente serian pagadas sus letras. El intendente cumplio ecsactamente con el encargo; ocurrio al consulado, este al gobernador, el gobernador al congreso; pero de ninguna manera pudieron facilitarse 8 ó 10 mil pesos. Pues este ejemplo que es muy reciente, ocurrirá al gobierno en cualquiera otra parte que no sea México, y faltando dinero ¿qué sucederia sino la disolucion del estado? Otro de los principales recursos con que cuenta el gobierno son las aduanas maritimas, y desde México dispone de ellas, no cuando ya han producido sino calculando con anticipacion los ingresos que han de tener, y con esta prevision libra contra ellos. No tenemos otros recursos que los que se puedan proporcionar en México, y separado el gobierno de aqui tendría que recibir con sumo atraso los fondos de que puede disponer. Otro de los grandes inconvenientes que tiene tambien el proyecto que se discute es que justamente ahora vamos á establecer un nuevo sistema de rentas. Todo nuevo sistema es muy claro que ofrece muy grandes dificultades y mas el de rentas: de consiguiente

*

el gobierno no se puede prometer toda exactitud ni para disponer de los cupos de los estados; á lo menos no se puede prometer la misma exactitud que ahora que dependen todos los administradores y cobradores de sus inmediatas órdenes. Asi sin que primero se establezca el sistema de rentas y el gobierno bajo las bases que debe estar, es sumamente peligrosa toda mudanza y de consiguiente es preciso anunciar que seguramente tendrá el resultado mas desgraciado esta mudanza. Señor, en los países donde hay papel moneda es muy distinto porque es muy facil por el correo mandar mucho dinero; ó donde hay bancos establecidos como en otros puntos aun cuando el gobierno no esté en el paraje donde estan los recursos, por medio del papel moneda se hace de los recursos necesarios; mas aqui estos recursos no se facilitan sino por el comercio de México que está ramificado por todos los estados, y es el centro del comercio interior. Señor, es una desgracia que mis compañeros han indicado, el ser muy facil la incomunicacion entre el gobierno y los puertos marítimos, si en México por la salida del gobierno, se verificaba una revolucion, y entonces quedaría este privado de recursos. Los documentos y calculos que se han hecho, aunque con alguna premura, los tengo en la mano por si algun sr. diputado quisiere que haga alguna relacion mas estensa y detallada de ellos. Y asi soy de opinion que por mucho tiempo será impracticable la traslacion.

El sr. Velez: Veo ya sr. señor, que sin embargo de lo que espuse antes de los señores ministros, se ha comenzado á tratar el asunto en discusion bajo un aspecto que la comision nunca pensó que tuviera. Esto servirá á lo menos para escusarla de no haber comprendido en su dictámen, sino las razones que le pareció que habia para preferir á Querétaro respecto de cualquiera otro lugar que no fuese México, desentendiéndose de si esta capital debia continuar siendo la residencia de los poderes generales, porque se creyó obligada á respetar los acuerdos de V. Sob. en el particular; porque no se figuraba que hoy se olvidasen estos tan torpemente; y porque como dije al principio le pareció indisputable que este punto estaba ya determinado anteriormente, asi como le ha parecido tambien al honorable congreso de este estado, que espresamente lo dice en un dictámen de una comision de su seno que acaba de aprobar. (leyó el dictámen impreso en el número 404 del sol) Pero prescindiendo de esto que ya no tiene remedio, y examinando la cuestion bajo el aspecto que se le ha dado, procuraré encargarme de algunas de las muchas reflexiones que han hecho contra el dictamen los señores secretarios del despacho segun pueda hacer memoria de ellas.

La primera que se ha presentado como capital y decisiva, es que para verificar la traslacion, se necesitan sumas cuantiosas que no tiene el gobierno, y que aunque tuviera debo-

ría invertir en otros objetos de mucha mayor preferencia. Yo no veo señor, en esta tan ponderada dificultad, sino unas meras suposiciones que afortunadamente son del todo falsas. Oigo formar cálculos de muchos millares de pesos que por mas que medito no alcanzo en que puedan invertirse, á menos de que se piense en cargar con todo el lujo, la grandeza, y el fausto de una córte suntuosa. Me figuro por esto que puedo no haberse tenido presente que no se trata de hacer una translacion rigurosamente tal, sino solo de determinar que el inmediato futuro congreso general se reúna en Querétaro en vez de reunirse en esta capital: que lo mismo se haga para el individuo en quien hayan de depositar los estados el ejercicio del supremo poder ejecutivo, y que otro tanto practiquen los sujetos que han de componer la suprema córte de justicia. En suma infiero que si no hubiera poca gana de que se varié la residencia del gobierno, que si se quisiera economizar todo lo posible en hacer esa soñada translacion, que si solo se tuviera cuenta con los gastos para trasportar lo muy preciso de las oficinas, y con uno ú otro mas de poquísima consideracion, desaparecerían esos cálculos y vendrian á reducirse á una cantidad que no podria espantarnos,

Pero se alega que solo México, en donde hay la grande reunion de capitalistas, puede proporcionar al gobierno las gruesas sumas de que diariamente necesita, tanto, que ni en Puebla siendo mas populosa que Querétaro, y la tercera, sino la segunda ciudad de la federacion, no habia podido negociar en dias pasados la corta cantidad de ocho mil pesos. A esto contesto que el suceso particular de Puebla no debe servir de regla porque acaso y sin acaso, habrá dependido de otras circunstancias estrañas, y no de que falte allí quienes puedan disponer de ocho ó diez mil pesos, lo que solo podrá persuadirse á quien no tenga idea de aquella ciudad. A más de que, esa misma reunion de hombres opulentos, esa influencia ominosa de los capitalistas, de los aristocratas, con que procura sostenerse la residencia de los supremos poderes en México, es precisamente, sientio decirlo, la que mas apoya, la que justifica el dictámen. Yo no ignoro que los individuos del actual congreso, y los señores que componen hoy el gobierno tienen virtudes bastantes para sobreponerse á todo género de seduccion; pero no hay seguridad de que los que les sucedan sean igualmente justificados, y no podrá negárseme que siempre será muy espuesto escogir de los que gobiernan unos esfuerzos contrarios acaso á lo que inspira la naturaleza para desprenderse absolutamente de la consideracion, del reconocimiento, ó al menos de una como prevencion favorable ácia los individuos que han sabido servirlos oportunamente en un apuro. Esta consideracion, pues, este reconocimiento, esta prevencion podrán venir á convertirse en contra de los intereses públicos, podrán hacer que estos sean

sacrificados cuando menos se piense á una faccion despreciable; y por lo menos prestar ocasion para meditar intrigas y tramas que deben ser prevenidas cuando se pueda por el legislador, y no confiadas solamente á la buena fe de los gobernantes.

Por otra parte, esta clase de argumentos es muy buena para unas circunstancias, como las actuales, extraordinarias, y del momento, á las que ciertamente no debe atender el congreso para dictar una ley que lleva el carácter de permanente. Pero si esta no ha de tener su efecto hasta que esté establecida la constitucion, hasta que se haya planteado el sistema de rentas, ¿á qué viene ahora decir que el gobierno necesita pedir dinero prestado y que solo en México puede proporcionárselo? Una vez constituida la nacion, ó sus rentas son bastantes á cubrir sus gastos ordinarios y comunes, ó nó. Si lo primero, no tiene el gobierno que empeñarse en residir á la sombra y bajo la proteccion de los grandes capitalistas de México; y si lo segundo, démosle de mano á nuestra independencia y pongámonos bajo la tutela de la España, ó de otra nacion que quiera hacerse cargo de cubrir generosamente nuestro deficit.

Alguno de los señores ministros le ha dispensado á la comision el honor de decir que toca en su dictámen las razones que se han hecho valer siempre que se ha tratado de capitalidad de provincias; pero que estas no tienen peso alguno en los gobiernos federales; cuya especie la repitió otro señor ministro esforzándola con la consideracion, de que nada importa que la capital de la federacion esté situada en el centro, puesto que los vecinos de los estados no tienen que ocurrir á ella para terminar sus negocios. Es ciertamente muy extraño, señor, que ahora quiera entenderse el sistema que hemos adoptado, de una manera que casi lo confunde con una confederacion de naciones distintas, ó con un tratado de alianza entre diversas potencias, cuando otras veces se procura limitarlo á lo menos posible. Mas la reflexion propuesta que en mi sentir se contradice con otras de las que se han traído para impugnar el dictamen, dejará de causar impresion, si se refleja que como dice la comision, en la forma de gobierno que hemos proclamado, los estados de la federacion dependen en cierta manera de los supremos poderes de ella, y mantienen por su medio relaciones de fraternidad y de union. Asi es que la autoridad de los poderes generales, no está tan aislada que no pueda influir de mil maneras en la prosperidad particular de los estados, y asi es tambien que por muchas de las atribuciones que les están concedidas en el acta, y en lo aprobado hasta ahora de la constitucion, pueden y deben intervenir no solo indirecta sino directamente muchísimas ocasiones, no ya en los negocios propios de un estado, sino hasta en los particulares de sus habitantes.

Se han ponderado mucho los inconvenientes de alejar de

México el gobierno, hasta decir que el resultado de esta medida, sería una revolución, porque sería fácil que los revoltosos se apoderasen de México; porque sería peligroso separarse de los estados mas poblados y de mayor importancia; y en una palabra por la especie de combustibilidad en que nos hallámos. Yo señor, no veo que esta combustibilidad esté circunscripta á México ni á los estados del exterior. Ella es general á toda la nacion como un efecto de las circunstancias, y como un resultado de estar esta inconstituida. Asi que, el peligro es comun á todos los estados y aun mas próximo en los interiores que en los otros; porque estos están mas adelantados en civilizacion y mas provistos de recursos, ó están menos espuestos á conmociones, ó pueden mas facilmente sofocarlas en su principio. No olvidémos tampoco que la tranquilidad interior de los estados, está privativamente encomendada por nuestro sistema á sus respectivos gobernadores, y que si no hemos de confiar en ellos sobre este particular, los reducimos á una nulidad absoluta.

He dicho esto por si quisiere hacerse valer la razon alegada, con respecto á los peligros interiores. Pero si dijere relacion á lo exterior, entonces es mucho mas fácil desvanecerla y aun hacer ver que ella prueba la conveniencia del dictámen La España, la Francia, ó cuálquiera otra potencia Europea que quisiera invadirnos, tendría que hacerlo por medio de una espedicion atravesando el oceano, y dando asi tiempo bastante para que se supiasen sus intentos con la anticipacion necesaria para prepararse á resistirla. Esta espedicion podria desembarcar por cualquiera puerto, de la misma manera que por Veracruz, y aun es probable que mas bien lo haría por alguno de los estados interiores como que en estos habria menos facilidad de impedirle que penetrase á lo interior. Conviene pues acercarse á donde el peligro es mas próximo, y aun cuando este solo fuese de Veracruz, no está tan distante Querétaro que no pudiera ocurrirse á él oportunamente, supuesto que era indispensable que se tuviese noticia de la agresion muy anticipadamente.

No puede decirse otro tanto respecto de nuestras fronteras del Norte, por las que colindamos con los Estados-Unidos, y con varias naciones bárbaras. Con los primeros no tenemos ni arreglados nuestros límites, y todo el mundo sabe el interés que siempre han manifestado por Texas. Las segundas hacen frecuentes incursiones que por lo menos embarazan los adelantos de aquellos paises. Vease pues como la atencion del gobierno es mas necesaria por lo que respecta á las naciones extranjeras ácia aquella parte que ácia ésta.

El sr. Secretario de relaciones para impugnar el dictámen há hecho uno como análisis de su parte espositiva, proponiendo multitud de reflexiones de las que procuraré contestar las principales, porque tengo la desgracia de haber entendido el citado dictámen. La mas notable y en la que aca-

so se fundan todas las otras, es que la comision al mismo tiempo que buscaba un punto céntrico con respecto á la poblacion, se habia fijado en Querétaro, que ciertamente no lo es, como ella misma confiesa. La comision señor cuando habla de un punto céntrico con respecto á la poblacion, manifiesta que no lo busca rigurosamente tal, y aun indica bastantemente lo que despues dice en términos positivos, que su objeto era dejar compensado el exceso de poblacion por una parte, con el terreno por la otra, dándole á aquella siempre la preferencia. Ya que la suma desigualdad con que está distribuida la poblacion en la república hacía imposible encontrar un centro que lo fuera al mismo tiempo de la poblacion y de la superficie, quiso la comision formar una razon compuesta de ambas, por esplicarme así, combinándolas de tal suerte que quedase mas atendida la poblacion. Sabía que por las tablas del Barón de Humboldt, de los 4 millones y medio de poblacion que tenia antes la república, podia decirse que tres estaban de Queretaro para acá, y uno y medio para la otra parte. Sabia tambien que de las observaciones del mismo Humboldt podia inferirse que de Querétaro ácia el interior habia novcuta y tantas mil leguas cuadradas, cuando al exterior solo quedaban veinte y tantas mil. Inferió de todo, que podia calcular de una parte dos tercios de poblacion, y de la otra uno: de esta cuatro quintos de superficie y de aquella solo uno; de manera que el exceso de poblacion que la primera tiene respecto de la segunda, es de un tercio, y el exceso de la superficie de esta respecto de la de aquella es de tres quintos. Suponiendo pues, que la poblacion se haya aumentado con una igualdad proporcional, se ve ya claramente que la comision en su dictámen no se atuvo á solo la superficie, ni menos á sola la poblacion; porque sabía muy bien que en lo que se ha llamado desiertos, hay pueblos numerosos, y pueblos que tienen un derecho para merecer la atencion del gobierno.

Por lo espuesto podrá ya entenderse facilmente el sentido en que la comision ha dicho que en Querétaro se recibirán con igual presteza las noticias necesarias de los acontecimientos mas notables de la federacion. Se verá que ella no habla de una igualdad absoluta sino solo respectiva, pues que lo que se dijo de desiertos está muy bueno para gustar de las ficciones de una imaginacion fecunda, pero no para juzgar de la realidad de las cosas. Repito que en esos llamados desiertos hay pueblos considerables, y sus acontecimientos mas ó menos multiplicados, deben serle al gobierno igualmente interesantes que los de los demas Estados. Fuera de que quizá no esta muy lejos la época en que esos países ahora despoblados, aventajen en prosperidad á los demas, que si hasta hoy merecieron esclusivamente la atencion de los gobiernos anteriores, fué precisamente porque parece que estos de nada cuidaban menos que de colonizar, á aquellos

No habrá tampoco con esta esplicacion dificultad en espedir,

como la comision, supone que Querétaro está cómodamente situado, para ocurrir á los acontecimientos si lo ecsijiere su naturaleza; para recibir y atender las quejas que se interpusieren ante los poderes generales; para hacer que se esperimenten con oportunidad en todas partes los efectos de sus disposiciones; y para facilitar una comunicacion igualmente espedita en todos los estremos de la federacion. Sobre lo que se ha dicho relativo á correos, si se juzga que dos dias de menos tardanza en ellos es de poca importancia para aquellos estados, otro tanto puede decirse del perjuicio que los demas sufririan con solos dos dias de atraso. Mas de que con aquella ventaja pequeña, se lograria la mayor de que se disminuyesen los obstáculos para hacer mas frecuente la comunicacion á los puntos mas distantes.

La rivalidad de que habla la comision, y que parece inquietar al gobierno, es una rivalidad de mero patriotismo, y que nunca creo que se llevaria hasta el estremo de perturbar lá tranquilidad pública, principalmente cuando se hiciesen manifiestas las razones de conveniencia y utilidad general que hacian dar la preferencia á un lugar respecto de otro. Esta, sr., es la naturaleza de los gobiernos liberales: se hacen obedecer por el convencimiento, no por la autoridad, y asi son mejor, y mas gustosamente obedecidos.

El pasaje del Baron de Humboldt que ha leído el sr. ministro de relaciones para probar lo preferible de la situacion de Mexico, podria aplicarse á otros muchos puntos de lo que anteriormente se conocia con el nombre genérico del reyno de México, pues que en él se habla de las ventajas que ofrece un Istmo bañado por el mar del sur, y por el oceano atlántico. El Baron de Humboldt no podia cuando escribió, proponerse ecsaminar si México seria mas apropiado que algun otro lugar para ser la residencia de los poderes generales de nuestra república. Si su autoridad hubiera de importar para el punto en cuestion, yo citaria en apoyo del dictámen, los lugares en que habla sobre los efectos perniciosos que en esta capital han producido los hábitos y costumbres introducidas por el gobierno español, los peligros que refiere de una inundacion en México, los males que siempre ha causado en ella y seguirá causando la desecacion de sus lagos, la imprudencia que nota en los antiguos Aztecas, y en los españoles que los imitaron, relegando sus poblaciones á lo alto de las cordilleras, y las imponderables ventajas que dá muy justamente á nuestra costa occidental sobre la oriental.

Es sin embargo indecoroso y aun ridiculo proponer que los congresos generales vayan á alojarse á un templo, y este es uno de los muchos argumentos con que se prueba que la comision no ha sabido fundar su dictámen pues que alega para apoyarlo, que Queretaro proporciona hermosos y espaciosos templos donde puedan celebrar sus sesiones los espresados

26.

congresos generales. Me desentiendo, sr. como he procurado hacerlo antes, de todo lo que tiene relacion á meras personalidades, y contesto: que la comision no quiere que en un templo se celebren las sesiones de los congresos generales, sino que en uno de los que sabe que hay en Queretaro, y de que puede disponerse sin que haga falta para el culto divino, y sin necesidad de invadir la propiedad de nadie, se formen los salones de sesiones, asi como se hizo aqui con el que hoy sirve para las de V. Sob. lo que podria hacerse seguramente con menos costo del que tanto se pondera.

Estas son las reflexiones que conservo en la memoria, de las que se han hecho contra el dictámen. No sé si se me habrá pasado alguna de importancia; pero por ahora me quiero solo contraer á presentar al juicio del congreso algunas consideraciones que hé traído de proposito en apuntes por darles algun orden, y abreviar todo lo posible la discusion.

La justicia de que los poderes generales residan fuera de México, podria fundarse sobradamente con solo la voluntad de la nacion, á menos de que vuelva á repetirse en este santuario que debe serlo de las luces y de la filantropía, la tan absurda como impolitica maxima de que es necesario á veces contrariar la voluntad del pueblo. Cuando la nacion hacia los mas heróicos esfuerzos para derrocar al tirano que habia osado violentar su soberana voluntad; en aquellos dias de gloria, cuales no habian existido jamas; cuando el fuego sagrado del patriotismo hizo acallar todo otro interés que no fuese el de la causa pública; cuando no respiraban los corazones sino libertad, y libertad comprada á cualquiera sacrificio, entonces señor, que el espíritu público era uno solo, y estaba como purificado de toda mira siniestra, se hizo valer la idea de que habia de reunirse un nuevo congreso fuera de México. Yo fuí testigo, y lo fueron muchos de los dignos miembros de V. Sob. del entusiasmo con que fué generalmente recibido este pensamiento que por desgracia no se realizó en todas sus partes.

Si esto no se estima bastante para dar por cierta la existencia de la voluntad general en este punto, lo será sin duda la espresa manifestacion de algunos estados y la aquiescencia ó no contradiccion de los otros. El de México que por si solo tiene la cuarta parte de toda la poblacion de la república, ha dado instrucciones terminantes á sus diputados para que promuevan la residencia de los poderes generales fuera de esta capital, y últimamente admitió como del momento una proposicion firmada por nueve de sus individuos, para que se representára á V. Sob. pidiéndole la aprobacion del dictámen que se discute. El de Jalisco que tambien es de los mas poblados, ha dado iguales instrucciones á sus diputados, fijándose últimamente en la ciudad de Querétaro y coincidiendo asi con la idea de la comision. El de

Zacatecas que tampoco es de los mas escasos en poblacion, nos hizo á sus diputados el mismo encargo al nombrarnos sus representantes.

Si á todo esto se agrega la voluntad de Querétaro y la presunta de los estados mas interiores que tienen un interés mas directo que todos los otros, en que se acerquen á ellos los supremos poderes se tendrá en último resultado que una mayoría muy notable de la nacion quiere que el asiento del gobierno general no sea la capital de México. Es esto tan seguro señor, que si hubiera de prescindirse de toda insinuacion en contrario, y si se dejara esplicar libremente la opinion, yo me remitiria para probar la verdad que he asentado, al voto de las legislaturas particulares ó á que la votacion de este punto se hiciese por estados.

Pero si todavía hubiere valor para desatender el voto espreso de tres estados que comprenden casi la mitad de la poblacion de toda la república, y que han manifestado su voluntad de una manera inequívoca, por el órgano legítimo que nadie se atreve á desconocer de sus representantes; si se tiene por despreciable en esta parte la aquiescencia del resto de la federacion; pongase al menos la consideracion en los esfuerzos que desde el anterior congreso se hicieron al efecto, aunque infructuosamente, pero que prueban la existencia de esa opinion sostenida hoy y justificada por la forma de gobierno que hemos proclamado, y tengase tambien presente la decision misma de V. Sob. en los dias de enero último, cuando la revolucion del general Lobato. Entonces que el amor de la patria se manifestaba hasta en los semblantes de los sres. diputados de una manera que hubieran envidiado las naciones mas adictas al sistema representativo, entonces digo nos agolpabamos todos á firmar proposiciones para que se trasladaran los supremos poderes, y no precisamente como una providencia del momento, sino aun para cuando hubieran calmado las convulsiones de esta ciudad. Aun despues de mucho tiempo, cuando hicimos algunos diputados la proposicion para que V. Sob. se trasladara á otro punto, solo fué desechada por; el escaso de dos ó tres votos, con la notable circunstancia de que no se llamaron como se mandó, á todos los sres. que estaban en la salas de desago. Todavía en el mes de marzo cuando hice yo la proposicion que dió motivo á la discusion de hoy, fue tomada desde luego en consideracion, y fué tambien aprobada sin contradiccion por una mayoría inmensa. Si pues en los dias del plan de Casa-Mata, si en los de enero de este año se estimó conveniente que los poderes supremos residieran fuera de México; ¿por qué señor hemos de dar ahora nosotros nuevas pruebas de la verdad desconsoladora de que el temor de los males fisicos obra con mas fuerza que las consideraciones morales sobre los verdaderos intereses de la sociedad?

Ademas, que como ya dije antes, de las 118q leguas cuadradas, que conforme á las tablas del Baron de Humboldt comprende el territorio de la república, apenas y ni apenas tienen una quinta parte los estados que están á la parte del sur respecto de México. cuando los que se estienden ácia el norte abrazan las otras cuatro restantes. ¿Y será justo, será conveniente á la felicidad de la nacion que los estados mas en número, los mas necesitados de fomento, y de aquella clase de proteccion que solo pueden dispensarles los poderes generales conforme á sus atribuciones, estén situados á una distancia tan desproporcionada respecto de los mismos poderes generales? ¿No se ve la necesidad de que estos puedan velar mas de cerca sobre la suerte, y aun sobre la integridad de Tejas, y de otros estados ácia el norte que son precisamente los colindantes ó con una república poderosa que aun no tiene arreglados sus límites con la nuestra, ó con naciones bárbaras que cuando menos embrazan los progresos de la agricultura y del comercio, turbando frecuentemente el sosiego de aquellos habitantes? ¿Pesará tan poco en el ánimo filantrópico y humano de los mexicanos la consideracion de que aquellos infelices muy mas atrasados que sus demas conciudadanos en civilizacion, y mucho mas desprovistos de recursos para desarrollar sus riquísimos elementos de prosperidad, hayan de recibir desde México, tanto mas tarde y mas dificilmente que todos los otros estados, las órdenes que se espidan por las supremas autoridades, aunque solo se dirijan á su bien-estar particular? ¿Podrá verse con indiferencia que esa misma porcion interesante de la república, viva condenada á experimentar con tanta desigualdad los efectos de los auxilios que en ocurrencias estraordinarias puedan prestársele por los primeros poderes de la nacion, y que no pueda tampoco dar noticias de los grandes acontecimientos de sus pueblos, trascendentales acaso á toda la república, sino con las propias desventajas? ¿Será compatible con el ídolo de los corazones republicanos, con la encantadora igualdad, que las quejas, que los ocurros de aquellos desgraciados se reciban y atiendan menos fácil, menos oportunamente que los de los demas estados?

Ni puede por otra parte concebirse, señor, la concurrencia de los supremos poderes de la federacion con los particulares de un estado en un mismo lugar, sin que unos ú otros pierdan un no sé qué del carácter que respectivamente deben sostener. Parece por una parte chocante que los poderes generales existan en un pueblo que no gobiernan, ni por sí ni por sus agentes, sino que está privativamente sujeto á otra autoridad soberana é independiente; y es tambien como repugnante, que esta misma autoridad, sin embargo de su soberanía, tenga que rendir á los primeros ciertos respetos y consideraciones de que no podrá ni deberá dispensarse; pero que no dejarán de reputarse depresivas de su dignidad. Sobre todo, esta concurrencia no podrá menos que im-

plicar á unos y á otros haciendoles embarazoso el desempeño de sus respectivas atribuciones, por mas bien marcadas que se supongan. Ya V. Sob. lo ha visto. El gobierno general reclamó, no hace muchos dias, los partes diarios de seguridad: el gobernador del estado creyó que no estaba en obligacion de darlos; y yo no alcanzo qué resolucion pueda tomarse en el particular sin tocar en inconvenientes muy graves. Por una parte parece duro y aun peligroso no dar al gobierno el conocimiento del estado de la tranquilidad, en la que por lo menos está interesado personalmente: por otra el gobernador sostiene una atribucion que le está privativamente concedida, y de la que es el único responsable. Asi pues, podrán ofrecerse otras mil dificultades todos los dias, y sus consecuencias no se evitan de otro modo que señalando á los poderes generales un territorio donde las autoridades locales no sean sino unos meros agentes suyos.

Me propongo tocar ya una reflexion que con estudio habia detenido, y de la que quisiera poderme desentender, si no fuera de tanto peso para mi escaso talento, y si no estuviera persuadido, que meditada con imparcialidad encierra nada menos que el secreto de la suerte futura de la pátria. Hablo, señor, de lo muy importante que será la residencia de los supremos poderes fuera de la capital de México, para que nuestra república venga á hacerse en breve tiempo verdaderamente digna de este nombre; para que ecsista algun dique como en todas partes se ha pensado levantar, contra el torrente de la ambicion; para que llegando á ser inutiles las protecciones, intrigas y riquezas, no se obtengan las dignidades, es decir los cargos públicos, sino con talentos y virtudes, y para que sucediendo á la adulacion y servidumbre la emulacion del bien público y el espíritu de equidad, desaparezcan de entre nosotros los vergonzosos vicios que hasta ahora nos han tenido corrompidos, degradados y envilecidos. Protesto que no es mi animo zaherir á persona alguna, ni puedo desconocer y dejar de admirar el conjunto maravilloso de circunstancias que por el aspecto que se quiera, hacen apreciar á todo género de observadores la hermosa, la opulenta México; pero deseo sinceramente por solo el interés de la felicidad de mi pátria, que desechemos cuanto pueda ser todo lo que tenga relacion con el sistema de inmoralidad y de poca decencia pública en que fuimos educados, y que no puede convenir sino á un pueblo de esclavos.

En México, señor, residen todos, ó casi todos los grandes propietarios de la nacion, como que es muy natural que quieran disfrutar los placeres refinados de una sociedad brillante, y ya un viajero ilustre hizo la triste observacion de que en ninguna parte están distribuidas las riquezas con mas desigualdad como en lo que se llamaba Nueva España. Si es cierto, pues, que en la mútua confianza del pueblo y del gobierno se cifra la estabilidad de este y la prosperidad de aquel, es necesario renunciar á la confianza del pueblo, y por lo mismo

á nuestra felicidad, si queremos que el gobierno general permanezca en México, porque la nacion toda teme, y teme con razon, el influjo siempre funesto á la libertad, de tanto poder y riqueza aglomerada en un solo punto.

El viajero que cité hace poco, observa los progresos que ha hecho la venalidad entre nosotros. Un célebre filósofo habia ya pensado mucho antes que Mr. de Pradt, lo que este escritor acaba de decir, aplicándolo quizá á nosotros mas bien que á otra parte de la América española, sobre nuestra manía é inclinacion á los complots, y tramas secretas para apoderarnos dela autoridad: los extranjeros que comienzan á venir á nuestro pais y tratarnos, vuelven asonbrados del espíritu de partido y suspicacia que nos domina, á beneficio del génio que crearon en nosotros nuestros conquistadores y sus descendientes. Uno ú otro establecimiento útil bajo el sistema en que viviamos entonces, como consulados, audiencias, sociedades, habilitaciones de puertos &c, que *los cortos alcances de los provincianos, ó que los pobres políticos de las provincias* como oí decir con dolor en cierta discusion, supieron promover con enerjia antes de la independenciam, únicamente fueron resistidos por los aristocratas de México, y con su dinero y con su influjo lograron siempre ó impedir ó desconceptuar los expresados establecimientos: Iturbide por último hizo ver hace poco mas de un año, bien á costa de la nacion, que nada está á cubierto en México de las intrigas, y de las facciones políticas.

Si es cierto pues que la mala eleccion de administradores ha sido la que siempre ha comprometido la suerte de la libertad, y si hay tanto peligro de que en México no sea dictada aquella sino por el amaño y la corrupcion; si deseamos que los pueblos se prometan de los gefes de la administracion social, que no concebirán otras ideas que aquellas que tengan por objeto perfeccionar las costumbres y las instituciones, y si queremos no dar nosotros mismos pábulo al furor de mandar á que por desgracia estamos habituados, como que nuestra suerte ha estado hasta aqui reducida á los empleos, ponga V. Sob. señor cuanto esté de su parte para hacer impotentes todos los esfuerzos de la intriga, y determine con la sabiduria que acostumbra, que los supremos poderes de la federacion se alejen en lo succesivo de una capital, en donde principalmente ha ejercido todo su influjo, en donde tiene sus mayores recursos, esa aristocracia orgullosa que en vez de sacrificarse por el servicio de la pátria, como lo practican los que no tienen otras riquezas que sus virtudes; y en vez de hacer todos los esfuerzos posibles por el bien público, no piensa mas que en su interés particular, ni es buena sino para arruinar una pátria que no existe para ella, como siempre lo ha probado la esperiencia.

Conclúyo aquí, sin reasumir lo que he podido esponer en favor del dictámen, y sin hacerme cargo de lo que pueda decirse en contra de la localidad de Querétaro, por reser-

31.

varme á que el curso de la discusion si no fuere interrumpida, me indique el uso que deba hacer de la palabra, cuando me toque otra vez como individuo de la comision.

El sr. *Gonzalez Caracalmuro*: Señor: he notado desde que leí este dictámen, que estaba trunco, y falto de la primera, é interesante cuestion, que debiera haber tocado. Primero debió ventilar y decidir, si convenia, ó no á la nacion, que salieran de esta hermosa capital los supremos poderes, para proceder despues á elegir el lugar en que debieran residir. La comision estendió la parte espositiva de su dictámen contrayéndola al segundo punto, desentendiéndose de la importancia del primero.

Confieso francamente que no atinaba yo con la causa de este error, hasta este momento, en que veo se pretende fundarlo en otro mayor. Acaba de decirse, que aprobada por V. Sob. la proposicion del sr. Velez, se aprobó al mismo tiempo la traslacion de ambos poderes. Equivocacion es esta tan palpable, como insufrible. ¿Qué pidió en su proposicion el sr. Velez? Que se nombrára una comision que se ocupára de elegir un lugar fuera de esta capital para residencia de los poderes generales. Se aprobó la proposicion, la comision fué nombrada, y con esto solo ya surtió la aprobacion todo su efecto. ¿Y quien podrá decir que es lo mismo aprobar la peticion de una comision, que aprobar el objeto de que se iba á ocupar, y sobre lo que debia abrir dictámen la misma comision? Si esta comision va á meditar la traslacion ¿cómo ha de estar aprobada ya la traslacion solo porque se aprobó el nombramiento de la comision, que debe pensarla y proponerla primero? Este es un desórden de ideas, ó un abuso manifiesto de las palabras.

Ya que por esta equivocacion, no quiso la comision examinar si los poderes debian salir de México, yo no puedo dejar de preguntar ¿que nuevas razones, qué ocurrencias, que motivos tan poderosos han sobrevenido despues de la federacion para hacer tamaña mudanza? Una competencia sobre mantos de S. Ildefonso: otra con el resguardo, y no se cual muy pequeña entre las trópas de la guarnicion: diferencias todas tres, que ha terminado no diré la voz de la ley, sino solo el respeto debido al legislador. Y ¿donde se ha visto señor que pequeñas causas, y aisladas produzcan grandes efectos? ¿que por motivos tan leves se tomen resoluciones de tan grave y transcendental importancia? ¿y que huyendo de pequeños inconvenientes, se quiera voluntariamente caer en otros enormemente mayores?

Ya que no hay razones positivas para que salgan de México los poderes generales, veamos si las hay para que permanezcan en ella. La comision solicita por el acierto, busca un centro, y al buscarlo lo pierde cuando lo fija en Querétaro. ¿Qué centro busca? ¿El de la estension de nuestra América? No es Querétaro ciertamente, puesto que de Veracruz

á S. Carlos de Monterrey capital de la alta California, hay 1100 leguas. ¿Busca el centro de la poblacion? No puede serlo Querétaro, que tiene al Oriente en Yucatan, Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y México 3. 714. 090 almas, y por el Occidente 2. 408. 264 segun la estadística de que ha usado V. Sub. Solo México es el centro de la poblacion como lo es del comercio, de la riqueza y las luces.

Pero la comision empeñada en que no lo sea, pretende asignar el centro en razon compuesta de la estension y poblacion. Aquí señor, casi no puedo disculpar el olvido que tuvo la comision del principio sabidísimo, de que no hay ni puede haber razon, ni meaos proporcion entre cantidades heterogeneas. ¿Quien ha sumado jamás pesos confusamente con medios, lineas con superficies, cantidades positivas con cantidades negativas? Á esta operacion me parece semejante la de la comision, que para componer su decantada razon tiene que poner en paralelo leguas cuadradas de tierra inerte y muda, con hombres que hablan y piensan. No es el gobierno ciertamente para los desiertos ni para las fieras que los habitan; sino para los hombres reunidos en sociedad. De nada serviría pues, colocar al gobierno en el centro que señalára el producto de hombres y tierras, si las tierras no pueden ser gobernadas, y así nos alejábamos (como sucederia en el caso) de la mayor parte de los hombres. Y sin duda el mal seria mayor, si esos hombres están mas unidos, si son mas comerciantes, mas ricos mas ilustrados, y por lo mismo mas complicados sus derechos, mas frecuentes sus pleitos, y recursos al gobierno.

Mas la comision no solamente ha errado en mi juicio en dar igual importancia á los hombres, que á las leguas cuadradas de superficie; sino en la misma operacion aritmética. Quiso, y debió decir en sus principios, que puestos los poleros en Querétaro quedaba todo tan bien repartido, que tanto excedia la poblacion que dejaba al Oriente, á la que queda al Occidente, cuanto exceden en estension las tierras del Occidente á las que quedan al Oriente de Querétaro. Examinemos esta proporcion: sea juez cualquiera que sepa esta regla, y diga si por lo menos se aprocsima la comision á ese hermoso equilibrio de hombres y tierras desiertas. Dirémos pues: así es la poblacion oriental á la occidental, como la estension occidental á la oriental.

Poblacion oriental. Id. occidental. Estension occident. Id. orient.

3. 714. 090: 2. 408. 264: 95, 260: 23, 118.

Si estos términos fueran proporcionales, el producto de los extremos sería igual al producto de los medios: si no fueran exactamente proporcionales, sino con aprocsimacion, se aprocsimaran tambien los productos. Si se ejecuta la operacion se hallará que el producto de los medios excede al de los extremos en 143 mil y 548 millones 896 mil y 20 unidades. ¿Es esto proporcion, ó desproporcion? La fuerza me obliga á darle el segundo nombre. Aunque fuera tolerable hacer estas regulacio-

nos á ojo para colocar el edificio de una hacienda, no lo es, para situar la capital de un vasto continente, cuya poblacion está diseminada con mucha desigualdad, ni menos que tal razon compuesta se presente ante un congreso, en que brillan á competencia todas las ciencias.

Supongámos por un momento que la proporcion anterior está ideada y ejecutada con brillantez, y que Querétaro es el centro de las relaciones políticas, y militares de este continente. ¿Será conveniente colocar la córte en esa ciudad? Yo pienso, que no. Un digno miembro de V. Sob me ha referido, que el año de 13 llegó á las dos de la tarde á Querétaro con su familia en un comboy de 7.000 mulas. Desde esa hora comenzó á solicitar casa con mucho empeño y hasta las doce de la noche halló dos cuartos en que alojarse costándole veinte pesos diarios. De este hecho podrá inferirse que dificultad, y que dinero costaria proporcionar edificios regularmente cómodos y decentes para 100 diputados, para 38 senadores, 51 para los tres ministerios, 16 para la secretaria del congreso, 14 para la redaccion, 3 lo menos para el supremo poder ejecutivo, 12 para la suprema córte de justicia, otros 12 para el estado mayor, 6 lo menos para empleados del tabaco, 5 cuarteles, 2 salones para sesiones. Conque sin contar archivos, bibliotecas, ni oficinas serían necesarios de absoluta necesidad mas 250 edificios. La comision previendo esta dificultad nos dice, que hay en Querétaro iglesias capaces: pero las sumpo sirviendo á sus altos destinos. Son baratos, dice, los materiales para fabricar; pero es claro que mas baratos son los edificios ya fabricados en México con comodidad para estos destinos. Y qué ¿hay diputado que ignore, que disponer solamente este templo antiguo, y convertirlo en salones ha costado 42.000 pesos fuertes? No, no estamos para fabricar ciudades por puros caprichos, como Adriano mandó levantar en Egipto la bella ciudad de Antinoo para eternizar el nombre de su hermoso y adorado amigo, que murió en aquel lugar. Los Estados-Unidos con una prosperidad sin ejemplo, ¿cuantos y cuantos años han trabajado para empezar sin concluir la magestuosa ciudad de Washington, como mausoleo, y monumento eterno de pública gratitud á su heroico libertador!.

No señor, no son estas nuestras circunstancias, pero aunque lo fueran, tampoco convendria trasladar los poderes á la ciudad de Querétaro, porque ¿qué prudencia, ó diré mejor qué temeridad es la que nos aparta de los puntos militares y mas interesantes á la federacion mexicana? ¿Veracruz no es esa posicion militar que está al frente y bajo los mismos fuegos del enemigo? ¿qué celeridad en las órdenes? ¿qué oportunidad en los socorros? ¿qué prontitud en los auxilios estará, por demás para una plaza tan importante? Por Veracruz nos ha de venir cuanto la Europa entera pueda preparar de bien ó de mal á la América del Septentrion. Y ¿qué diré de Yu-

catán, cuya punta de Catoché dista solo cuarenta leguas del cabo de san Anton perteneciente á la Habana? ¿Es posible que hombres que protestan, que el ídolo de su corazon es la independencia, propongan á V. Sob. que se aleje de un punto al que era prudencia acercarse? Qué costaría mucho tiempo, trabajo, y dinero al gobierno español armar y dirigir una expedición de la Habana á Campeche y situarse con nosotros en el mismo continente? Poco menos le costaría que atacar y acaso tomar con poca ó ninguna resistencia el Istmo importantísimo de Tehuantepec que con tanta razon se llevó la atención del anterior congreso y gobierno, y en qué acaso tienen fija hoy la vista nuestros amigos y enemigos aunque con contrarios fines é intereses. Las Chiapas en gran parte quieren depender de nosotros, y Goatemala cuya independencia no está aun reconocida, nos brinda con su amistad: sus intereses están identificados con los nuestros: su independencia no puede ser invadida sin que se invada la nuestra. ¿Y así nos podemos prudentemente alejar situándonos en Querétaro? A no saber yo de quienes es este proyecto, creo que podría sin temeridad atribuirlo á algun enemigo nuestro.

Me parece que solo un ánimo enconado contra los intereses comunes podría pretender fijar en Querétaro los poderes centrales haciendo á un mismo tiempo dos daños: el uno alejarlos de lo mas interesante: el otro quitarles infinito de su fuerza. Porque sr. yo estoy en la persuasión de que el poder de un gobierno está en razon directa, ó crece, y mengua á proporcion que crecen y menguan su riqueza y sus recursos. Los nuestros por desgracia no consisten hoy como en otro tiempo en nuestras cajas; sino en las de los ricos comerciantes de esta capital. Es un hecho que el sr. ministro de hacienda tiene que mendigar con suma frecuencia inmensas sumas que se necesitan y faltan en el erario. Es claro pues, que cuanto sean mas abundantes los comerciantes ricos, los grandes propietarios, y gruesos capitalistas, tanto mas fáciles y prontos serán los recursos del gobierno. Luego Querétaro que segun la estadística que ha usado V. Sob. es como doce veces mas pobre que México, prestaría al gobierno situado en él doce veces menos prontos, doce veces mas dificiles los recursos, es decir, que los poderes generales puestos en Querétaro serian como doce veces mas pobres, doce veces mas débiles. Y ¿es esto conforme á los principios de sana política? Yo sé que el inmortal Washington padre de la libertad americana, y maestro consumado de federacion, en su carta de despedida á sus conciudadanos nada les inculcaba, nada les repetía, nada les encargaba con mayor encarecimiento que el que diesen fuerza al centro. Ese centro que Washington queria fortificar, es el mismo que ataca y debilita el dictamen de la comision. Yo señor, me figuro que la república federada es semejante al sistema planetario. Ocupa el centro el Sol brillante: giran en su contorno con dis-

corde armonía todos los planetas: cada uno tiene su movimiento propio, cada uno gira al rededor de su ege: cada uno ab-suelve su giro por su órbita particular; pero todos dependen del Sol, y el Sol arregla los movimientos de todos. Disminuid doce veces la fuerza centrípeta del Sol, y vereis que prevaleciendo en los planetas la fuerza centrífuga, ó bien escapanán por la tangente, ó cuando menos describirán irregulares y desproporcionadas elipses.

México pues, es ciudad digna de conservar el nombre y preminencia de capital, no menos por esa facultad de recursos, que por su situacion topográfica, como ha dicho, y muy bien con el Baron de Humboldt el sr. ministro de relaciones. No puedo explicar la sensacion y estrañeza, que me causó ver citado por la comision el elogio que ese ilustre viagero hizo á Querétaro, ahora que se pretende hacerla capital. Se olvidó la comision del lugar citado por el sr. ministro y de otro que tengo muy presente. Por un concurso de circunstancias poco comunes dice este sábio escritor, yo he visto de seguida, y en muy corto espacio de tiempo Lima, México, Filadelfia, Washington, Páris, Roma, Nápoles, y las mas grandes ciudades de Alemánia:: á pesar de las comparaciones de las cuales muchas habrían podido parecer desventajosas para la capital de México, esta última me ha dejado una memoria de grandeza que yo atribuyo sobre todo al carácter imponente de su situacion y de la naturaleza que la rodea. En efecto nada hay de mas rico y de mas vario que el cuadro que presenta el valle.

Esta misma útil y bella situacion de la capital de México me hace temer que retirados los supremos poderes se aposeone de ella alguna faccion poderosa que aumente su poder con sus recursos, su opinion y prestigio con él de la capital que reputarán por tal las gentes mientras conserve el grado de belleza y de poder preponderante que tiene. Y ¿no será de temer que Querétaro por su mala posicion militar, por la falta de edificios fortificables y sobre todo por su pobreza, venga juntamente con los supremos poderes á ser presa de algun genio ambicioso y conquistador? Ya sea pues que se considere la facilidad de la toma de Querétaro, ya la dificultad de la espugnacion de México en el caso de una revolucion, todo amenáza peligros, todo disolucion y ruina á la federacion mexicana, en el proyecto de la comision.

Pero ¡ah! ¡Esa misma riqueza, ese poder colosal, esos caudales inmensos son el origen de la intriga y la corrupcion! Esas prendas que hacen á México centro de la ilustracion y emporio del comercio, lo hacen al mismo tiempo el foco de todos los males. Huya pues, dicen á V. Sob., huya de esta Babilonia de confusion, de ésta Sodoma que se consume con el fuego de sus pasiones ¡Qué lamentos tan inútiles. Qué que-rellas tan injustas, y qué medida tan inútil se propone con

ellas al congreso nacional! Sabemos que la córte de España estuvo algun tiempo en Sevilla, sabemos que estuvo en otro tiempo en Toledo y que últimamente fué trasladada á Madrid, Corrompida fué Sevilla, corrompida fué Toledo, y corrompida és hoy Madrid. Las intrigas de Sevilla fueron trasladadas á Toledo, y hoy viven como siempre en los cortesanos de Madrid. Sale el rey á alguno de sus sitios, y la pureza del aire no purifica la córte. El vil interés, la adulacion baja, el ódio sangriento, y todas las pasiones la siguen á todas partes. ¿pues qué es ésto? que no queremos entender que donde está el rey está la córte, y que las córtes no dejarán los vicios de que adolecen y han adolecido desde que son, hasta que dejen de ser. Es claro pues que sucedería en Querétaro lo que hoy sucede en México por mas puros é inocentes que se quiera suponer á aquellos habitantes. Pero en México se dice se puede comprar la integridad de los gobernantes. se puede corromper la justificacion de los ministros. El oro todo lo puede. Y ¿en Querétaro no lo podrá todo el oro? ¿Desde México no se podrá comprar en Querétaro lo que hay alli apreciable, si es vendible? El dinero busca las mercancias, y las mercancias al dinero. Hemos conocido casas en México que han mantenido un comercio activo, y cuantioso en las cuatro partes del mundo. Todo se puede comprar en todo el mundo ¿y no se podrá comprar en Querétaro? ¿El dinero que atraviesa los mares inmensos para ir hasta la China buscando el interes de su dueño ¿no sabrá ir hasta Querétaro para comprar un ministro? No nos cansémos, el ministro corrompido que se pueda comprar en México, se podrá tambien comprar en Querétaro, y acaso mas barato por la escaséz de dinero. La integridad de los ministros es lo que se necesita, no la distancia de México.

La corrupcion de esta ciudad se dice llega á tan alto punto, que estraga las costumbres y aun cambia como por un encanto las opiniones de los sres. diputados. Yo protesto, y puedo citar á V. Sob. por testigo que en ocho meses no se ha visto en este agosto recinto tan funesta transformacion. He visto constantemente que los miembros todos de esta asamblea nacional han conservado invariablemente el mismo tenor en pensamientos y costumbres. Pues ¿donde está señor, ó en qué parte se descubren rastros de esa virtud majica de México para transformaciones lastimosas? Yo veo todo lo contrario: yo veo pasiones inocentes, y tranquilas, ó diré mejor virtudes edificantes en los diputados jovenes mas faciles de corromper. La juventud fogosa é inconsiderada presenta un pábulo á los vicios, que les niegan las pasiones de la fria y cansada ancianidad. Si señor los mozos son mas inflamables que los viejos; y si no se corrompen los mozos ¿como he de creer que se han corrompido los viejos? Verdaderamente á los viejos puede decirse que los indemniza su edad y á los jovenes diputados ese amor al retiro, que les ha he-

cho buscar el silencio religioso y quietud amable de los claustros, Me edifican señor, me edifican esos jovenes que en medio del tumultuoso bullicio de la corte han sabido fabricarse un domicilio de soledad para vivir de asiento con la sabiduria.

Es verdad que en México como en toda poblacion grande, hay mucho de bueno y mucho de malo: hay casas de prostitucion donde vive de asiento la maldad, y casas, si puedo decirlo asi, de justificacion: en las primeras se fabrican los malos, y en las segundas los verdaderos sábios. Entre una y otra de estas dos clases de casas abunda singularmente en México otra clase intermedia destinada á proporcionar con inocencia el desahogo y el recreo tan necesario para los hombres de letras. Ya desde el tiempo de Esopo se sabia que la cuerda del arco no puede estar siempre tirante, y desde que hubo filosofos en el mundo, se ha reconocido la necesidad de reponer por medio de la diversion las fuerzas que ha consumido el trabajo. El Padre san Gregorio asienta como maxima indubitable, que la naturaleza humana necesita de placer, y que en la inevitable alternativa de elegirlo, honesto ó torpe, debe procurarse siempre proporcionar placeres honestos, para no caer en los inconvenientes de los torpes. Es pues cosa muy justa y filosófica que los sres. diputados se desahoguen en los paseos, que se diviertan en los teatros, que concurren á tertulias instructivas; en una palabra, que haya cantos, que haya musicas, que haya concurrencias, que haya amigos y que haya todo aquello que sea capaz de llamar su atencion sin ocuparla, ni fatigarla. Pues si todo esto proporciona esta bella capital, y dificilmente puede proporcionarlo otro lugar, ¿á donde llevamos á esos padres beneméritos de la patria á ocuparse incesantemente de la salud pública con peligro de la suya propia, á trabajar sin descanso, ó á morir en el trabajo?

Por todo lo que llevo espuesto me parece muy claro, que ya se consideren las razones de conveniencia, ya se consideren las razones de utilidad ó bien las que inducen una necesidad inevitable, me veo en la precision de decir que reprobó en un todo el dictámen de la comision.

Se suspendió la discusion y se levantó la sesion pública á la una para entrar en secreta ordinaria.